

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Citar de conformidad con el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a la Sra. ministra de Salud Dra. Carla Vizzotti, a fin de que informe y responda públicamente en la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la nación:

I.-Las consultas que se le formulen respecto de las acciones adoptadas por el ministerio que tiene a su cargo frente a las Contrataciones Públicas de Emergencia (CPE) realizadas en el ámbito de la Dirección de Compras y Contrataciones para atender la pandemia producida por el Covid 19 durante el año 2020, considerando el informe elaborado por la Auditoría General de la Nación y aprobado por el referido organismo mediante Resolución N° 175/2022.-

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Ha tomado estado público el informe elaborado por la Auditoría General de la Nación (AGN) y aprobado por unanimidad mediante Res. N° 175/2022 sobre las Contrataciones Públicas de Emergencia (CPE) realizadas por el Ministerio de Salud en el ámbito de la Dirección de Compras y Contrataciones para atender la pandemia producida por el Covid 19 durante el año 2020, conducido en ese momento por el ex ministro de salud Dr. Ginés González García, en el que se detallan irregularidades en el cumplimiento del marco normativo existente en el tiempo señalado, en el cual el Poder Ejecutivo había ya dictado por DNU 260/2020 la ampliación de la Emergencia Sanitaria, y por DNU 297/2020 el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), con previa delegación de facultades constitucionales correspondientes al Congreso de la Nación mediante la ley 27.541.

Dentro de las irregularidades que el informe de la AGN señala, se detallan la falta de Declaración Jurada de intereses conforme al Decreto 202/2017¹, que es la que se requiere al momento de poder inscribirse en el registro previo para aquella persona o entidad que pretenda aplicar en el procedimiento de contratación pública. Esto es incumplido en los expedientes EX-2020-26474477-APN-SSGA#MS; EX-2020-26871386-APN-SSGA#MS; EX-2020-25028695-APNDD%MSYDS; EX-2020-26872833-APN-SSGA#MS, según confirma el mentado informe.

De igual modo, en los expedientes EX-2020-20320314-APN-SSGA#MS; EX-2020-34821230-APN-DCYC#MS; EX-2020-25028695-APNDD#MSYDS; EX - 2020-26871386-APN-SSGA#MS que son de compras de emergencia, no se verifica que las firmas participantes de la contratación cumplan en acompañar los certificados de aprobación debida y oportuna por parte de ANMAT²; o la falta de vinculación entre expedientes de compra y sus expedientes de pago. En particular, detalla que el gasto autorizado por la Subsecretaría de Gestión

¹Cfr. Informe de Gestión, AGN, Resolución 175/2022, pág. 25

²Cfr. Op. Cit. Pág. 26

Administrativa en las Disposiciones 353/2020, 319/2020 y 370/2020 exceden el monto que el Decreto 963/2018 habilitaba a abonar por módulo y tope de compras, referenciando que hubieron excedentes que ascendieron a 20 millones de pesos entre lo habilitado como máximo por la norma y lo decidido por la respectiva secretaría, como el caso de AEROMEDICAL S.A.³

Las irregularidades señaladas, que solo representan ejemplos casuísticos tomados para la elaboración de este proyecto, exponen las deficitarias e inconsistentes decisiones adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria en el territorio argentino, en medio de una profunda crisis económica y social que expuso el mal manejo que el Poder Ejecutivo ha ejercido durante la pandemia del Covid 19, y por lo tanto exigen la inmediata concurrencia a la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la actual ministra de Salud Dra. Carla Vizzotti, quien durante el período examinado por la AGN integraba la cartera del ministerio en Secretaría de Acceso a la Salud

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

³Cfr. Op. Cit., págs. 33-34

